

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498</p>	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo a continuación, indicando que la empresa Dinamizar Administración S.A.S allegó informe, con registro fotográfico, del estado en el que se encuentran los predios denominados LAS ADALIAS y LOS CHAPINEROS. En dicho escrito, se señaló que el plátano se encuentra embolsado, con un tiempo de cosecha entre 3 a 5 meses aproximadamente.

De igual forma, refiere que en el mes de abril y mayo del presente año, se comienza con la producción de la travesa y que hasta el momento, solo se ha dado la venta de café para el pago de los recolectores y consignación de depósito judicial del Banco Agrario de Colombia en el mes de febrero del 2023.

Finalmente, se pone de presente que la empresa Dinamizar Administración S.A.S, arrimo al dossier una factura y un comprobante de peaje, el primero de la estación de servicio Texaco de fecha 25/03/2023, por valor de \$100.896; y el segundo, el peaje Guaico fechado del 25/03/2023, por valor de \$18.300.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 28 de marzo de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust.216

Proceso: Ejecutivo a continuación
Demandante: Luz Ángela Gabelo Ramírez
Demandado: José Alonso Cano Corrales
Radicado: 1761640890012017-00047-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN, promovido por la señora LUZ ANGELA GABELO RAMÍREZ, a través de mandatario judicial, contra el señor JOSÉ ALONSO CANO CORRALES, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte interesada, el informe allegado por la empresa Dinamizar Administración S.A.S, mediante el cual comunica el estado en el que se encuentra las plantaciones de café y plátano de los predios denominados las adalias y Chapineros, ubicados en la vereda Sarrumbi del municipio de Risaralda- Caldas.

Finalmente, se agrega la factura de la estación de servicio Texaco de fecha 25/03/2023, por valor de \$100.896; y el comprobante de pago del peaje Guaico

fechado del 25/03/2023, por valor de \$18.300, arrimados como gastos por la empresa Dinamizar Administración S.A.S, al momento de realizar la visita a los predios objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**

**Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No. 40** de la presente fecha. San José **29 de marzo del 2023.**



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaría**

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7ac305adc959b55e5c6c60504bb425bb2f1e46ba5135a55bd95cd732593137**

Documento generado en 28/03/2023 01:39:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**